

**Bogotá D.C.**

**Radicado No.**



**Carolina Lozano Ostos**  
Vicepresidente Comercial  
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá.  
Calle 67 No. 7-37 Piso 3  
Bogotá

**Asunto:** Informe de verificación de los requisitos habilitantes.  
Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA)- Fidubogotá  
– Esquema Publico Convocatoria No. 051 Departamento del Magdalena

Dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, **FINDETER**, en su calidad de evaluador en virtud del contrato prestación de servicios suscrito el 25 de noviembre de 2013, con **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO- PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES**, y de conformidad con los términos de referencia definitivos de la convocatoria del asunto y las Adendas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** procede a hacer entrega del informe de verificación de requisitos habilitantes debidamente suscrito.

El proceso de evaluación de los requisitos habilitantes se realizó en **FINDETER** entre los días **11 al 28 de marzo de 2014**, y el resultado de la verificación se encuentra en el presente informe que contiene la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus anexos y adendas. Especificando si es hábil jurídica, técnica y financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales se llegó a esta conclusión.

- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con los requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección se tuvo conocimiento de circunstancias que afectaron la capacidad económica, financiera u operativa del proponente, o cuando se haya detectado presunta falsedad en la información aportada, previo traslado del informe respectivo al proponente para su pronunciamiento.

#### Consideraciones previas:

La verificación y evaluación de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y sus adendas, por lo cual era requisito indispensable que los proponentes consignaran en su propuesta toda la información detallada que permitiera su análisis.

**FINDETER**, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para *“verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente documento y para solicitar que se complemente, subsane o aclare, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.”*, así como para *“solicitar a los proponentes las complementaciones o aclaraciones que requiera, sobre el contenido de las ofertas, sin que con ello el proponente pueda modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos.”*

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No.	Convocatoria	Departamento	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Habil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	51	Magdalena	El Retén	UNION TEMPORAL URBANIZACION CASALINS	URBANIZACION CASALINS	110	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	No Habilitado
							Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
							Requisitos Jurídicos	No	No	N/A	N/A	Si	
2	51	Magdalena	Fundación	UNION TEMPORAL PROFUNDACION 2014	URBANIZACION LOS MANGUITOS	150	Requisitos Técnicos	No	No	N/A	No	Si	No Habilitado
							Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
							Requisitos Jurídicos	Si	Si	Si	Si	No	

**I. Observaciones:**

Las razones por las cuales los proyectos de Los proponentes indicados anteriormente no son hábiles para continuar y se recomienda su rechazo, según el resultado de la evaluación, obedecen a:

**A) UNION TEMPORAL URBANIZACION CASALINS - URBANIZACION CASALINS**

**Observaciones Jurídicas:**

- No presenta garantía de seriedad de la oferta. Incumpliendo con lo establecido en los TR y según las causales de rechazo:  
Numeral 2.13.10 "Cuando dentro de la documentación que se anexe a la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la misma."

**B) UNION TEMPORAL PROFUNDACION 2014 - URBANIZACION LOS MANGUITOS**

**Observaciones Técnicas:**

- El proponente aporta certificados de experiencia de enajenación de viviendas donde se evidencia que no cumple con el 50% del total de viviendas ofrecidas (75 UNIDADES DE VIVIENDA). Incumpliendo con lo establecido en los TR y según las causales de rechazo:  
Numeral 3.1.3.1.2 "El proponente deberá acreditar experiencia en la enajenación de viviendas que sumen por lo menos el número equivalente al 50% del total de las viviendas ofrecidas."

*Las viviendas que acreditarán la experiencia señalada en este numeral deberán haber sido transferidas en los últimos 8 años anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección."*

*Numeral 2.13.6 "Cuando el proyecto presentado no cumpla con alguna o algunas de las especificaciones o requerimientos mínimos señalados en estos términos de referencia y/o sus anexos, quedara rechazado."*

Atentamente,  
**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**  
**Ana María Cifuentes Patiño**  
Vicepresidenta Técnica

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**  
**Jaime Alberto Afanador Parra**  
Director Jurídico

**FIRMADO  
EN  
ORIGINAL**  
**Jorge Edwin Amarillo**  
Jefe de Estrategia Financiera